de presente se allan sus mercedes con la
de lo que han de hazer por no auer ma
que los dos Regidores para auer de nom
brar por tantto acordaron y mandaron
que deuian consultar y consultan el
caso con el Lizdo. Alferdo. Gaspar Sar
y Buedo Abogado de los Reales Co
sejos y Juez de lo militar Vecino
de la Ciud. de Murzia persona q. tie
vistta mu. vezes la dha Real Executo
ria y libro capittular para q. al p
de este ponga su parezer para pro
der con toda seguridad y por este su
cretto assi lo acordaron y mandaron
no firmaron sus mercedes por no
uer de todo lo qual doi fe

Ante mi
Joseph Moreno
Llamas

En Intelijenzia de la Rl. Executoria q. la Va.
chena tiene obtenida en contradictorio Juizio co
SS.es Comendadores de la de Calasparra, y facultad
Villa tiene para nombrar Alcaldes ordinarios
mas ofiziales del Consejo, y en vista de los es
plares q. se me an echo presentes con el libro
tular en los años mil seiszientos quarenta
y sig.te y lo q. se me consulta = soi de dictam
pueden los q. oi quedan y componen el Con
hazer eleccion de un Alcalde q. sobstituia el d